



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

11932 *Notificación de Resolución de desistimiento PIFO2018 1 Remesa 1*

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 21 de diciembre de 2018, por la cual se convocan, para el año 2018, **subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes**, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente, con fecha 20 de noviembre de 2019, firmó la siguiente resolución:

I^o INFORME PROPUESTA RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2015-2020
Medida: 8.3 Prevención de los daños en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes.
Convocatòria: PIFO2018_1 Grup: REMESA 1

Antecedentes

1. El 29 de diciembre de 2018 se publicó en el BOIB núm. 63, la Resolución del Presidente del FOGAIBA de fecha 21 de diciembre de 2018, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes terminó el día 02.28.2019.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados señalados en el Anexo I adjunto no han aportado la documentación requerida o bien no han subsanado todas las deficiencias, cosa que se var comunicar mediante la publicación en la web del Fogaiba, según se indica en el Anexo I.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del FOGAIBA de fecha 21 de diciembre de 2018, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
2. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020.
3. Ley 35/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Considerar desistidas las solicitudes presentadas por los interesados relacionados en el Anexo I, que son un total de 20 expedientes y que comienza con PEDRO Samblás ROMERO y termina con JUAN MARI FERRER, por los motivos descritos en el mencionado anexo, de la línea de ayudas "Prevención de los daños en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes".



2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes relacionados en el Anexo I.
3. Notificar la resolución a cada uno de los interesados del Anexo I.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/16, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Palma, 11 de noviembre de 2019

El/la gestor de la línea
 Pep Carretero de Oleza

La jefa de la Sección
 Maria Ángeles Pérez Ribas

**El jefe del Servicio de Ayudas al
 Desenvolvupamiento Rural**
 Isidre Cañellas Simonet

El vicepresidente del FOGAIBA
 Gabriel Torrens Llabrés

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo del desistimiento
PEDRO SAMBLAS ROMERO	41388935K	PIFO2018_1/006	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 07/15/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
JAIME ARROM QUETGLAS	78214146R	PIFO2018_1/008	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 22/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
HAKAN WERSALL	Y2237604V	PIFO2018_1/010	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 15/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
PROEXME SL	B07613433	PIFO2018_1/011	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 15/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
FELIPE PANIZA ALMENDROS	74597664Q	PIFO2018_1/019	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 12/08/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
PERCACER, SL	B79109625	PIFO2018_1/025	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 15/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
S'ATALAYA DE SON COLL SL	B07217854	PIFO2018_1/026	Tras la presentación de la documentación para subsanar las deficiencias comunicadas mediante la publicación en la web del Fogaiba, aún falta un presupuesto alternativo. De los tres presentados hay uno que no está al listado de gestores de biomasa.
BEGOÑA ORMAECHEA LANDA	00692045K	PIFO2018_1/027	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 29/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
CHRISTINA DEUTSCH G WISSING	X2496632M	PIFO2018_1/030	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 29/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
COM. DE PROP. ROCA LLISA	E07178585	PIFO2018_1/036	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 29/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
ANTONIO TUR CARDONA	41437365J	PIFO2018_1/037	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 29/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.





Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo del desistimiento
JOAN SOLIVELLAS COLL	78216504J	PIFO2018_1/040	Con la aportación de documentación para subsanar las deficiencias comunicadas, no presenta los dos presupuestos alternativos.
ROSA MARIA ESTEVA CAÑELLAS	43104773J	PIFO2018_1/046	Con la aportación de documentación realizada no enmienda la falta de presupuestos alternativos. Uno de los que presenta no es válido tiene el mismo formato, idéntico texto que lo que ya se había presentado inicialmente. Falta un presupuesto alternativo.
PUIG DE SES COVES SL	B57946824	PIFO2018_1/047	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 29/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
RAFEL RIPOLL BAUZA	42972488R	PIFO2018_1/049	Con la aportación de documentación realizada no enmienda la falta de presupuestos alternativos. Presenta otro presupuesto, pero falta otro.
MARIA M. ULLDEMOLINS VIDAL	41489381A	PIFO2018_1/054	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 29/07/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
GABRIEL SEGUÍ MERCADAL, S.C	J57334203	PIFO2018_1/057	Con la aportación de documentación realizada quedan sin enmendar la ubicación de las fotografías y no aporta el presupuestos alternativos (dice que no es necesario y aporta normativa de contratación sector público que no le es de aplicación).
MIREIA OLIVER MULET	18227769Q	PIFO2018_1/071	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 5/08/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
MARGARITA MARI ESCANDELL	41424386Y	PIFO2018_1/085	No ha aportado ninguna documentación para subsanar las deficiencias comunicadas con fecha 5/08/2019, mediante publicación en la web del Fogaiba.
JOAN MARI FERRER	41459144B	PIFO2018_1/095	No ha subsanado todas las deficiencias comunicadas, mediante publicación en la web del Fogaiba, con la aportación de documentación que realizó.

Palma, 27 de noviembre de 2019

El director gerente del FOGAIBA

Mateo Morro Marcè

